



Factura: 002-003-000020455



20151701007002588



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701007002588

NOTARIO OTORGANTE:	OMAR DAVID PINO BASTIDAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015 (17:5)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ALUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SHOCKWAVE RETAIL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1782499470001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

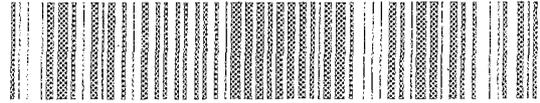
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARICARMEN PONCE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1708756856

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000020454



20151701007P11160

Handwritten mark

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701007P11160					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2015. (17/4)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	SHOCKWAVE RETAIL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179240947000*		COMPARECIENTE	CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS, CON C.C.1709608264, PRESIDENTE EJECUTIVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		3 CERTIFICACIONES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		43324.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1

2 2015 - 17- 01 - 07- P11160

3 FACTURA N°. 000020454

4

5

6

7

8

ACTO:

9

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

10

OTORGANTES:

11

NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

12

CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS C.C.1708608284 PRESIDENTE

13

CAPITAL: USD. 10.000,00 AUMENTO: USD. 35.324,00

14

CAPITAL ACTUAL: USD. 45.324,00

15

DI 2 CO PIAS

16

M.I.

17

18 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete
20 (17) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, doctor **OMAR**
21 **DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Séptimo del cantón Quito,
22 comparece la señora **CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS**, en
23 su calidad de presidente ejecutivo de la compañía **SHOCKWAVE**
24 **RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.**,
25 según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante;
26 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios, según acta del siete de diciembre del año
28 dos mil quince, que también se adjunta como habilitante. La

1 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
2 treinta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de
3 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
4 Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a
5 quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado sus
6 documentos de identidad, mismos que en copia certificada me
7 solicita sean incorporados como habilitantes, bien instruida por
8 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
9 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
10 minuta que me presenta para que eleve a instrumento público,
11 cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
13 una de aumento de capital y reforma de estatutos de la
14 compañía **SHOCKWAVE, RETAIL DISTRIBUCION Y**
15 **COMUNICACIONES CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:**
17 Comparece a la celebración de esta escritura de aumento de
18 capital y reforma de estatutos de la compañía **SHOCKWAVE**
19 **RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.,**
20 la **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía y como tal
21 representante legal de la misma señora **CARLA PINTO**
22 **GONZALEZ ARTIGAS,** de nacionalidad ecuatoriana, de
23 estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en la
24 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y declara que por
25 decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Socios celebrada el día siete de diciembre del año dos mil
27 quince se aumenta el capital y se reforma el estatuto de la
28 compañía. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pineda Bastidas



1 compañía **SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION,**
2 **COMUNICACIONES CIA. LTDA.,** se constituyó el quince de
3 Agosto del año dos mil doce, ante el **Vigésimo Noveno** del
4 cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el dos de
5 octubre del año dos mil doce. **CLAUSULA TERCERA:**
6 **AUMENTO DE CAPITAL:** Con fecha siete de diciembre del año
7 dos mil quince la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Socios de la compañía decide por unanimidad aumentar el
9 capital de la compañía en **TREINTA Y CINCO MIL**
10 **TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES** de acuerdo al
11 siguiente detalle: uno.- **CUATRO MIL CUATROCIENTOS**
12 **SESENTA DÓLARES MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE**
13 **UTILIDADES;** dos.- **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y**
14 **CUATRO DOLARES EN NUMERARIO QUE APORTA LA**
15 **SOCIA CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS;** y, tres.-
16 **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES QUE APORTA EL**
17 **SOCIO PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA** en especie
18 mediante el aporte de trescientos veinte y ocho bienes mueble
19 conexos a su negocio social, mismos que han sido valuados por
20 todos los socios en la calidad más abajo señalada, por lo que
21 responderán ante terceros y la compañía por el precio dado
22 manifestando que sobre los mismos no pesa gravamen ni
23 limitación de dominio y, que se los reputará copropietarios de los
24 mismos según el artículo setecientos treinta y cuatro del Código
25 Civil. Se deja expresa constancia que por este contrato se
26 procede a transferir la propiedad de los trescientos veinte y ocho
27 equipos Barix Streamer cien con todos sus componentes a un
28 valor de setenta y seis dólares veinte y dos centavos de dólar

1 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$76.22) cada uno
 2 que da un total de veinte y cinco mil dólares de los
 3 Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 25.000) a la compañía.
 4 Los socios aceptan por unanimidad que el aporte es solamente
 5 del socio Pedro José Villota. Un detalle de las características
 6 de cada equipo forma parte integrante de esta acta.-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO EN NUMERARIO	AUMENTO EN ESPECIE	CAPITAL CON AUMENTO	Nº DE PARTICIPACIONES
Pedro José Villota Herdoiza	8.100	3.613	XX	25000	36.713	36.713
Carla Pinto González Artigas	1.900	847	5.864	XX	8.611	8.611
TOTAL	10.000	4.460	5.864	25.000	45.324	45.324

8

9 En concordancia con esta decisión se aprueba por unanimidad reformar el
 10 Artículo Quinto del estatuto que de hoy en adelante dirá: **ARTICULO**
 11 **QUINTO.-** EL capital de la compañía es de **CUARENTA Y**
 12 **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES**
 13 **(USD\$ 45.324)** dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL**
 14 **TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES**
 15 **(45.324)** de un dólar cada una iguales acumulativas e
 16 indivisibles.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 17 cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.
 18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos
 19 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
 20 con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas
 21 y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el
 22 doctor Galo Dávalos Muirragui, portador de la matrícula
 23 profesional número tres mil seiscientos ochenta y seis ochenta y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Omar David Pino Bastidas



1 seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebraci3n
 2 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
 3 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la
 4 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
 5 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
 6 notaría, de todo cuanto doy fe.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS

C.C. 1708408287

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 170860226-6

Ciudadanía: CIUDADANÍA
 Apellidos y Nombres: PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 Fecha de nacimiento: 1984-10-01
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Pedro Jose
 Vilota Herdora

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

4454314262

Apellidos y Nombres del Padre: PINTO CARLOS MAURICIO
 Apellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ ARTIGAS SUSANA P
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-07
 Fecha de Expiración: 2022-02-07

848374576

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Elecciones 28 de Febrero del 2014
 170860226-6 040 - 0116

PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA
 PICHINCHA QUITO
 URUMIPAMBA EUMIPAMBA
 DUPLICADO USE 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 39422612 33/06/2014 11:42:06

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 QUITO 31 DE JUNIO DE 2015

[Handwritten signature]
 DR. DAVID SERGIO BASTIDAS
 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Señora
Carla Pinto Gonzalez Artigas
Presente.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta Universal Ordinaria de Socios de la compañía Shockwave Retail Distribución y Comunicaciones Cia. Ltda, en sesión llevada a cabo el día 16 octubre del 2012, tuvo a bien elegirle para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, función que ejercerá para el periodo estatutario de 4 años, comprendido entre el momento de su inscripciones en el registro mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

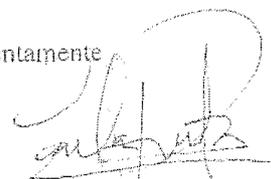
En el desempeño de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones en el artículo veinte de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía Shockwave, Retail, Distribución y Comunicaciones Cia. Ltda, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 2 de octubre del 2012.

Atentamente


Ab. Juan Fernando Mera Saá
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente para constancia de lo cual firmo, en la ciudad de Quito a los 16 días del mes de octubre del 2012.

Atentamente

Sra. Carla Pinto Gonzalez Artigas
C.C. 1708608284

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí Quito ----- 17 DIC. 2012

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 15560 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143 Quito, a 16 NOV 2012 REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792409470001
RAZON SOCIAL: SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA
CONTADOR: BENALCAZAR ALARCON TERESA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/12/2012	FEC. CONSTITUCION:	02/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	17/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN EL CAMPO DE COMUNICACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

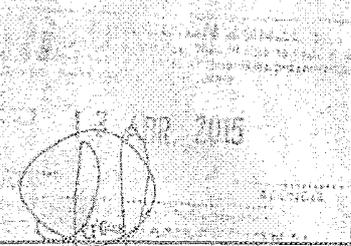
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E9-35
 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: LENNON Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PARADA
 SAN MARTIN DE LA ECOVIA Telefono Trabajo: 025131815 Telefono Trabajo: 090634073 Email: proyectos@sonarde.com
 Web: WWW.SONARDC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPB5101006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/04/2015 13:26:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792409470001

RAZON SOCIAL: SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/10/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

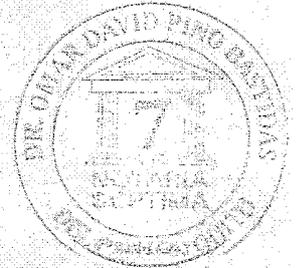
- PRODUCCION DE AUDIO Y VIDEO.
- ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.
- SERVICIO DE RADIODIFUSION.
- ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CREACION DE SOFTWARE.
- ACTIVIDADES DE ASESORIA EN EL CAMPO DE COMUNICACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E9-35 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL A LA PARADA SAN MARTIN DE LA ECOVIA Edificio: LENNON Piso: 7 Oficina: 703
 Telefono Trabajo: 025131815 Telefono Trabajo: 090634073 Email: proyectos@sonarde.com Web: WWW.SONARDC.COM

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito _____ 17 AGO 2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPBB101006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/04/2015 13:26:18

1

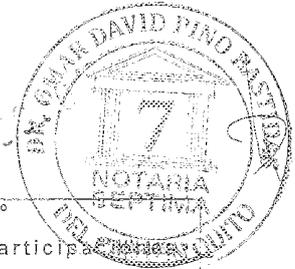
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION Y
COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Diciembre de 2015 a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av 6 de Diciembre y Pedro Ponce Carrasco Edificio Lennon Piso 7, oficina 703 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los socios: Pedro José Villota Herdoiza, propietario de 8100 participaciones de un dólar cada una, y la señora Carla Pinto González Artigas propietaria de 1900 participaciones de un dólar cada una, por la cual el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como Secretario de la Junta la Presidente Ejecutiva, la señora Carla Pinto González Artigas y como Presidente de la Junta, el Presidente, señor Pedro José Villota Herdoiza. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día: **1.- Aumento de Capital, reforma de estatuto-** Se pasa a tratar el primer punto y por convenir a los intereses de la compañía se decide por unanimidad aumentar el capital de la compañía en **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES** de acuerdo al siguiente detalle:

1.- CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES;

2.- CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES EN NUMERARIO QUE APORTA LA SOCIA CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS; Y,

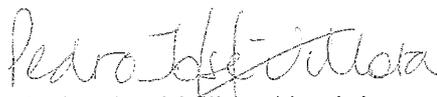
3.- VEINTE Y CINCO MIL DOLARES QUE APORTA EL SOCIO PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA en especie mediante el aporte de 328 bienes muebles conexos a su negocio social, mismos que han sido valuados por todos los socios en la calidad más abajo señalada, por lo que responderán ante terceros y la compañía por el precio dado manifestando que sobre los mismos no pesa gravamen ni limitación de dominio y, que se los reputará copropietarios de los mismos según el artículo 734 del Código Civil. Se deja expresa constancia que por este contrato se procede a transferir la propiedad de los 328 equipos Barix Streamer 100 con todos sus componentes a un valor de \$76.22 dólares cada uno que da un total de USD\$ 25.000 dólares a la compañía. Los socios aceptan por unanimidad que el aporte es solamente del socio Pedro José Villota. Un detalle de las características de cada equipo forma parte integrante de esta acta



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO capitalización de utilidades	AUMENTO en numerario	Aumento en especie	Capital con aumento	Nº participaciones
Pedro José Villota Herdoiza	8.100	3.613	XXXX	25.000	36.713	36.713
Carla Pinto González Artigas	1.900	847	5.864	XXXX	8.611	8.611
TOTAL	10.000	4.460	5.864	25.000	45.324	45.324

En concordancia con esta decisión se aprueba por unanimidad reformar el Artículo Quinto del estatuto que de hoy en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- EL capital de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES (USD\$ 45.324) dividido en CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES (45.324) de un dólar cada una iguales acumulativas e indivisibles." Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió la junta, se dispone un receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída en integridad por los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 12:55 se levanta la sesión.


Carla Pinto González Artigas
Secretaria / Presidente Ejecutiva

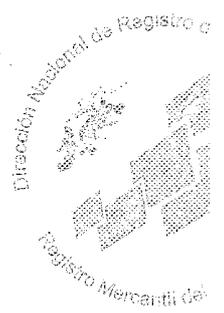

Pedro José Villota Herdoiza
Presidente/ Gerente General

.ZON.- Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA., otorgada por CARLA PÍNTO GONZALEZ ARTGIGAS, Presidente Ejecutiva, celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil quince; copia que la confiere por solicitud de la señora Maricarmen Ponce Iturzaide, portadora de la cédula de ciudadanía número 1703756856, sellada y firmada en Quito, hoy diecisiete de diciembre del dos mil quince.-

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



3333001

TRÁMITE NÚMERO: 84948


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	58938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6479
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708608284	PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA /QUITO /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHOCKWAVE RETAIL DISTRIBUCION Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3280 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

